

356



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

000443

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 292-2018-MDPN

Pueblo Nuevo, 29 de Agosto del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

El Expediente Administrativo N° 4080-2018, de fecha 08 de Agosto del 2018, promovido por el administrado el Sr. **VELAZCO HERRERA, Marcos Salomón**; solicitando **CONFORMIDAD DE OBRA**, de las edificaciones ejecutadas en el Predio Urbano de su propiedad ubicado en el AA.HH. **MICAELA BASTIDAS Mz.E Sub Lote 18A Calle Seis** del Distrito de Pueblo Nuevo, por el Programa Techo Propio del Ministerio de vivienda y Construcción, realizado por la Entidad Técnica "**J&R CONSTRUCCIONES SAC**".

CONSIDERANDO;

Que, el administrado el Sr. **VELAZCO HERRERA, Marcos Salomón**; ha ejecutado obras de edificación de un módulo básico de vivienda en el Predio ubicado en el AA.HH. **MICAELA BASTIDAS Mz.E Sub Lote 18A Calle Seis** del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, autorizado mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 084-2017-MDPN** de fecha 03.04.2017, con la cual se otorga **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN - Modalidad Construcción en Sitio Propio** de **45.00 m2** de techo aligerado sobre edificación existente en el Primer nivel, realizado por la Entidad Técnica "**J&R CONSTRUCCIONES SAC**", adjuntando documentos e informes de las dependencias correspondientes.

Que, mediante Informe N° 636-2018/CFML/DO-MDPN, de fecha 28 de Agosto del 2018, promovido por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, se declara **PROCEDENTE** la **APROBACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN - TECHO PROPIO - DE ACUERDO A LEY N° 29090**, de acuerdo a las características de acabados del módulo según el cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificaciones siguientes:

Descripción	Tipo
Muros y Columnas: Columnas y vigas de concreto armado.	--
Techo: Aligerado o losas de concreto armado horizontales.	C
Piso: Cemento Pulido	--
Puertas y Ventanas: Ventanas de aluminio industrial, puertas de madera contraplacada.	--
Revestimiento: Tarrajeo Frotachado	--
Baños	--
Instalaciones Eléctricas y Sanitarias: Corriente monofásica, agua fría	G

Que, en mérito a la inspección ocular practicada y documentos que se adjuntan, debiendo otorgarse la correspondiente certificación, especificando que la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN - Ampliación - Mejoramiento de Vivienda de 45.00 m2** sobre edificación existente en el primer nivel, realizado por la Entidad Técnica **J&R CONSTRUCCIONES SAC**, habiéndose cumplido el proceso constructivo de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Vivienda y Construcción para este tipo de vivienda en sitio propio.



448



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

355

000442

Que, el Artículo 28°.- **Conformidad de Obras** de la Ley 29029 – Ley de Regulación de La habilitaciones Urbanas y Edificación, expresa que una vez concluidas las obras de edificación, quien las realice efectúa una descripción de las condiciones técnicas y características de la obra ejecutada, la cual se denomina declaratoria de fábrica. Este documento, acompañado con los planos o gráficos correspondientes, motiva la solicitud de conformidad de las mismas, para lo cual se debe presentar, ante la municipalidad que otorgó la licencia de edificación, los documentos en original y copia según sea el caso.

Que el Artículo 62° del Capítulo IV del Reglamento de la Ley 29090, aprobado mediante D.S. N° 024-2008VIVIENDA, establece sobre Conformidad de Obra, e Inscripción Registral en los numerales 62.1 El administrado, una vez concluida la obra sin ninguna variación, según los planos aprobados correspondientes a la licencia, podrá solicitar a la Municipalidad correspondiente la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación.--- 62.2 La dependencia municipal extenderá la Conformidad de Obra, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de solicitada, previo pago del derecho que corresponda.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA Vía Resolución al administrado el Sr. **VELAZCO HERRERA, Marcos Salomón**; correspondiente a la edificación realizada en el Predio de su propiedad, ubicado en el **AA.HH. MICAELA BASTIDAS Mz.E Sub Lote 18A Calle Seis** del Distrito de Pueblo Nuevo, consistente en la **Ampliación - Mejoramiento de Vivienda de 45.00 m2** de techo aligerado sobre edificación existente en el Primer nivel, ejecutado por la Entidad Técnica **J&R CONSTRUCCIONES SAC**, acorde con los planos aprobados por el Programa Techo Propio - Ministerio de vivienda y construcción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas correspondientes para sus fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

BETSY DENISS SOTELO DÍAZ
GERENTE MUNICIPAL

441